



Factura: 001-002-000050556



20171701002P00099

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P00099						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2017, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100126677	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100397385	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P00099

Factura No.: 001-002-000050556

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA
TRANSCHULCARGO S.A.**

OTORGADA POR: CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1598.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCHULCARGO S.A., el/la señor(a) CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de NUEVA LOJA, 12 de Febrero y circunvalación, teléfono 0985606280, correo electrónico juanchulca1979@hotmail.com., por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SHUSHUFINDI, Av. Unidad Nacional y Argentina, teléfono 062842006, correo electrónico tobec3@hotmail.com., por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	NUEVA LOJA	
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	SHUSHUFINDI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCHULCARGO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CUATROCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

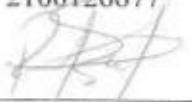
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS	1	400.0	400.0	0.0
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS	1	400.0	400.0	0.0
TOTALES	2	800.0	800.0	0.0

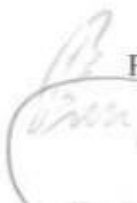
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:


CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS
CEDULA: 2100126677


CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS
CEDULA: 2100397385

 Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

**TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA
TRANSCULCARGO S.A.**

QUITO, once de Enero del dos mil diecisiete

Señor(a)
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A., otorgada el día once de Enero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 2100126677

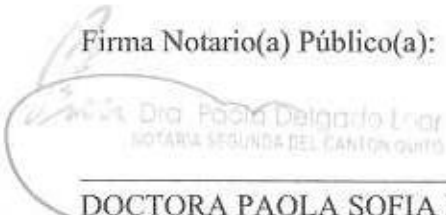
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D00473

Factura No.: 001-002-000050557

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Enero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 2100126677 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en NUEVA LOJA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100126677

Nombres del ciudadano: CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLANO BUÑAY BLANCA LUSDARI

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: CHULCA JUAN MANUEL

Nombres de la madre: CHILQUINGA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-20457



175-003-20457

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 10:25:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA
TRANSCULCARGO S.A.**

QUITO, once de Enero del dos mil diecisiete

Señor(a)
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A., otorgada el día once de Enero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS
PRESIDENTE
CEDULA: 2100397385

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D00474

Factura No.: 001-002-000050558

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Enero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 2100397385 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SHUSHUFINDI, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHULCA CHILQUINGA TRANSCULCARGO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

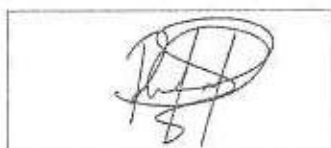
Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 2100397385

Nombres del ciudadano: CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHULCA JUAN MANUEL

Nombres de la madre: CHILQUINGA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-003-20469



170-003-20469

Ing. Jorge Tróya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRÓYA FUERTES
Date: 2017.01.11 10:53:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHULCA CHILQUINGA
ROBERTO CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 210039738-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

V334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHULCA JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILQUINGA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGRIO
2013-04-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0053
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHULCA CHILQUINGA ROBERTO CARLOS

CÉDULA
2100397385

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRIO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 210012667-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
COTACALLAO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA LUSDARI LLANO BUNAY

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHULCA JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILQUINGA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2016-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
021 - 0052
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHULCA CHILQUINGA JUAN CARLOS

2100126677
CÉDULA

SUCUMBISOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA
ZONA
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de 2 fojas(1) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 11-ENE-17

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO